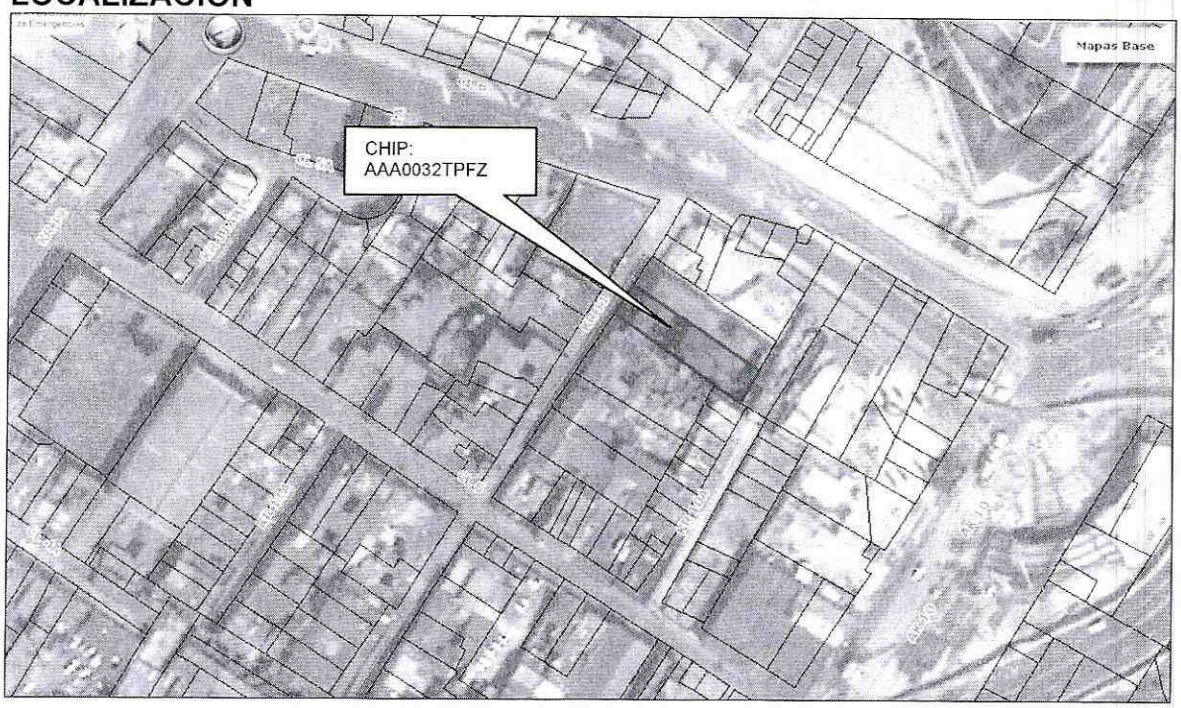
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2359
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER23333
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66146

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN BERNARDO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 5 - 56
2.6 CHIP:	AAA0032TPFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 13 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No.10575/05.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La inspección fue realizada en compañía del señor Ricardo Cruz funcionario de la Inspección 3 C Distrital de Policía.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos construcciones una en la zona frontal conformada por muros de mampostería simple en ladrillo tolete y bloques de perforación horizontal, los cuales se encuentran pañetados y pintados, la cubierta es en tejas de lámina metálica sobre elementos de madera. En la parte posterior hay una construcción de dos niveles conformada por muros de adobe y unidades de mampostería, no se observan elementos de confinamiento. En un sector se aprecian elementos de madera conformando el entrepiso. En este sector del predio no hay cubierta, se aprecian elementos de madera conformando un entramado en la parte superior de los muros. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada se observa deterioro en los acabados, se presentan desprendimientos parciales de pañete y pintura, como se puede apreciar en la fotografía 1, en el extremo sur de la parte superior del muro se observa una grieta vertical con una abertura mayor a los dos centímetros, en este sector del muro de fachada se evidencian desprendimientos de unidades de mampostería, como se ve en la foto 2.

En general la construcción de la zona frontal del predio se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras en los muros, los acabados se observan en buen estado, en las fotografías 3 y 4 se pueden ver las condiciones de los muros de la zona frontal; los elementos de cubierta de este sector se encuentran en buen estado, no se evidencia deterior ni en las tejas de lámina metálica ni en los elementos de madera de soporte, como se puede apreciar en la foto 5.

La construcción de la zona posterior se encuentra en un estado avanzado de deterioro, como se ve en la foto 6, la mayoría de los muros presentan agrietamientos, se observan daños en las unidades de mampostería y adobe que los conforman, hay muros fracturados y colapsados parcialmente, en especial los localizados en el costado oriental, en las fotografías 7 a 9 se puede ver el estado de los muros de esta edificación. Los elementos de madera de entrepiso y cubierta se encuentran en malas condiciones, se observan elementos astillados y fracturados, se presentan desprendimientos parciales de estos elementos en toda el área de cubierta, en las fotografías 9 y 10 se pueden apreciar las condiciones de estos elementos.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de construcción de la zona posterior del predio, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Igualmente, se observan daños en el extremo sur de la parte superior del muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

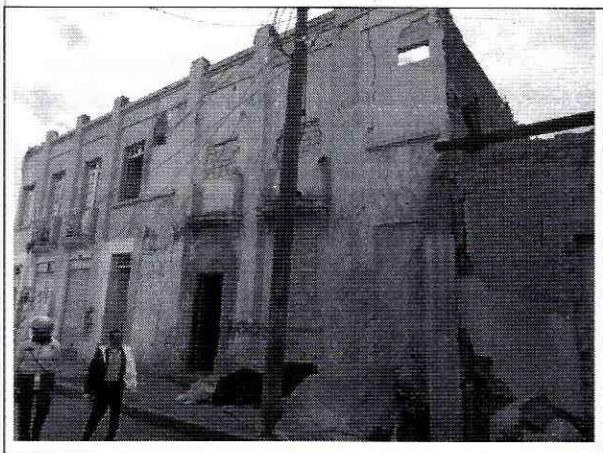


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

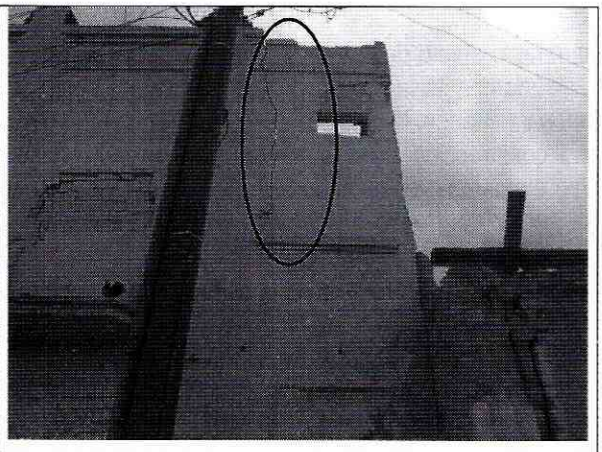


Foto 2. Daños en la parte superior del muro de fachada.

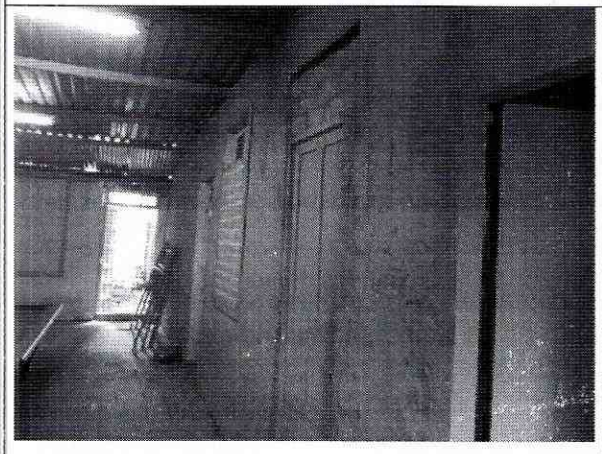


Foto 3. Muros de la zona frontal en buenas condiciones.

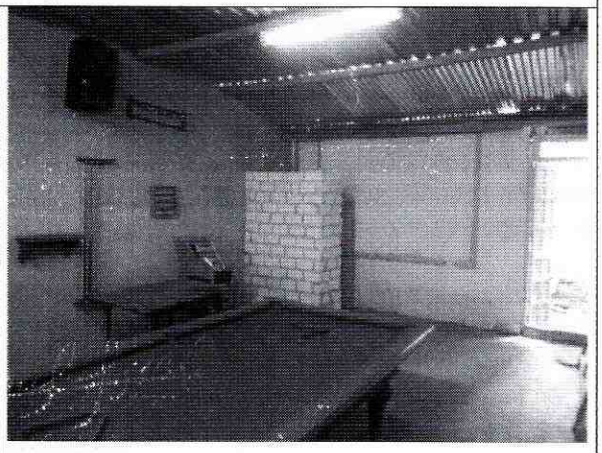


Foto 4. Aspecto de los muros internos de la zona frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Cubierta de la zona frontal.



Foto 6. Construcción de la zona posterior en malas condiciones.



Foto 7. Colapso parcial de muros.



Foto 8. Daños en muros internos de la zona posterior.

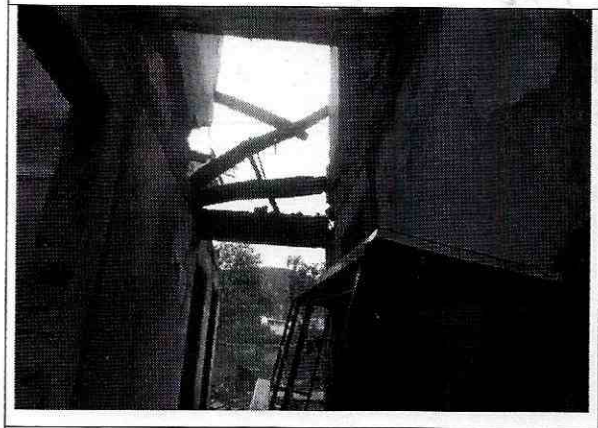


Foto 9. Colapso de muros y cubierta de la construcción de la zona posterior.



Foto 10. Cubierta de la zona posterior en mal estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la construcción de la zona posterior* del inmueble ubicado en Carrera 11 No. 5 - 56, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la estructura de construcción de la zona posterior del predio, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Igualmente, se observan daños en el extremo sur de la parte superior del muro de fachada. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los elementos de fachada que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar el sector sur de la parte superior del muro de fachada
- Restringir el uso de la edificación de la parte posterior del predio
- Realizar la demolición de la construcción de la zona posterior del predio tomando las medidas de precaución necesarias para evitar la afectación de la construcción de la zona frontal

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co